



## CONVOCATORIA NÚMERO 2-CAP

Con fundamento en los artículos 5, 6, 12, 29, 30 y demás aplicables de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios (la "Ley de Obligaciones y Financiamientos del Estado"), en el artículo 26 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"), y la Sección I, Sección II, numeral IX de la Sección V y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"), la Secretaría de Finanzas del Estado Libre y Soberano de Campeche a través de su titular (el "Estado" o "Ente Público"), con fundamento en la normatividad antes señalada y con base en la autorización contenida en el Decreto 107; el Decreto 138 artículo 5; el Decreto 102 artículo 6, fracción XI; y el Decreto 175 artículo 6, fracción IX, todos publicados en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el 26 de diciembre de 2013; el 24 de junio de 2014; el 22 de diciembre de 2016; y el 29 de junio de 2017, respectivamente, convoca a las Instituciones de Banca Múltiple nacionales que cuenten con una calificación crediticia nacional equivalente al menos a AA+, otorgada por una Agencia Calificadora, autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para realizar operaciones derivadas (las "Instituciones") y que tengan suscrito y actualizado con el Estado un Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas (establecido por la *International Swaps and Derivatives Association*, "ISDA" por sus siglas en inglés -Asociación Internacional de Swaps y Derivados-) (el "Contrato Marco"), interesadas en participar en el Proceso Competitivo identificado con el número 2-CAP, relacionado con la contratación de 4 (cuatro) Instrumentos Derivados de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP (el "Proceso Competitivo"), asociados a cada uno de los siguientes contratos de apertura de crédito simple (cada uno, un "Contrato de Crédito" y conjuntamente, los "Contratos de Crédito"):

1. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 14 de abril de 2014, celebrado entre Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, como acreedor y el Estado como acreditado por un monto de hasta por \$537,500,000.00 (Quinientos treinta y siete millones quinientos mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) (el "Contrato de Crédito Banamex 1").
2. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 14 de agosto de 2014, celebrado entre Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, como acreedor y el Estado como acreditado por un monto de hasta por \$120,000,000.00 (Ciento veinte millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) (el "Contrato de Crédito Banamex 2").
3. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 14 de agosto de 2014, celebrado entre Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, como acreedor y el Estado como acreditado por un monto de hasta por \$254,896,406.95 (Doscientos cincuenta y cuatro millones ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos seis Pesos 95/100 Moneda Nacional) (el "Contrato de Crédito Banamex 3").
4. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 4 de septiembre de 2017, celebrado entre BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, como acreedor y el Estado como acreditado por un monto de hasta \$806,250,000.00 (Ochocientos seis millones doscientos cincuenta mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) (el "Contrato de Crédito BBVA Bancomer").



*Los términos con mayúscula inicial no definidos en la presente Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Obligaciones y Financiamientos del Estado de Campeche y sus Municipios, en la Ley de Disciplina Financiera, y en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.*

A continuación, se presentan las especificaciones de los Instrumentos Derivados a contratar:

Inciso	Características.	
a.	Tipo de Instrumentos Derivados	Los Instrumentos Derivados de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP, en virtud del cual, la contraparte se obliga a cubrir los intereses, considerando para el cálculo de los mismos, el mínimo entre la tasa de interés pactada en cada uno de los Contratos de Crédito o la Tasa de Interés Máxima estipulada en la Oferta Calificada correspondiente a cada uno de los Contratos de Crédito.
b.	Contratos de Crédito asociados a los Instrumentos Derivados:	Los Contratos de Crédito asociados a cada uno de los Instrumentos Derivados son los siguientes: <ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="586 894 992 921">1. Contrato de Crédito Banamex 1.</li><li data-bbox="586 953 992 980">2. Contrato de Crédito Banamex 2.</li><li data-bbox="586 1012 992 1039">3. Contrato de Crédito Banamex 3.</li><li data-bbox="586 1071 1057 1098">4. Contrato de Crédito BBVA Bancomer.</li></ol>
c.	Plazos de los Contratos de Crédito asociados a los Instrumentos Derivados:	<ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="586 1188 1365 1377">1. 240 (doscientos cuarenta) meses, los cuales resultan en aproximadamente 7,305 (siete mil trescientos cinco) días, contados a partir de la fecha en la que se realice la primera disposición del Crédito, en el entendido que la vigencia del Contrato de Crédito concluirá a más tardar el 25 de mayo de 2034 para el Contrato de Crédito Banamex 1.</li><li data-bbox="586 1409 1365 1598">2. 240 (doscientos cuarenta) meses, los cuales resultan en aproximadamente 7,305 (siete mil trescientos cinco) días, contados a partir de la fecha en la que se realice la primera disposición del Crédito, en el entendido que la vigencia del Contrato de Crédito concluirá a más tardar el 25 de septiembre de 2034 para el Contrato de Crédito Banamex 2.</li><li data-bbox="586 1629 1365 1818">3. 240 (doscientos cuarenta) meses, los cuales resultan en aproximadamente 7,305 (siete mil trescientos cinco) días, contados a partir de la fecha en la que se realice la primera disposición del Crédito, en el entendido que la vigencia del Contrato de Crédito concluirá a más tardar el 25 de septiembre de 2034 para el Contrato de Crédito Banamex 3.</li></ol>



		4. 240 (doscientos cuarenta) meses, los cuales resultan en aproximadamente 7,305 (siete mil trescientos cinco) días, contados a partir de la fecha de firma del Contrato de Crédito, en el entendido que la vigencia del mismo concluirá a más tardar el 29 de agosto de 2037 para el Contrato de Crédito BBVA Bancomer.
d.	Plazo de los Instrumentos Derivados:	El plazo para cada uno de los Instrumentos Derivados asociados a cada uno de los Contratos de Crédito será de 768 (setecientos sesenta y ocho) días. Los Instrumentos Derivados deberán estar vigentes en la Fecha de Inicio, la cual corresponde al 19 de diciembre de 2017 y hasta la Fecha de Terminación, esto es, el 25 de enero de 2020; en el entendido que la primera Fecha de Pago que cubrirán los Instrumentos Derivados es la del 25 de enero de 2018 y la última será la del 25 de enero de 2020.
e.	Perfiles de amortizaciones de capital de los Contratos de Crédito asociados a los Instrumentos Derivados:	<p>Perfil de amortización creciente al 1.1% (uno punto uno por ciento) mensual para los Contratos de Crédito Banamex 1, Banamex 2 y Banamex 3.</p> <p>Perfil de amortización creciente al 1.3% (uno punto tres por ciento) mensual para el Contrato de Crédito BBVA Bancomer.</p> <p>Las tablas de amortización que amparan el saldo insoluto de las Disposiciones realizadas al amparo de los Contratos de Crédito respectivos se adjuntan a la presente como a continuación de describe:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contrato de Crédito Banamex 1: <b>Anexo A.</b></li> <li>2. Contrato de Crédito Banamex 2: <b>Anexo B</b></li> <li>3. Contrato de Crédito Banamex 3: <b>Anexo C.</b></li> <li>4. Contrato de Crédito BBVA Bancomer: <b>Anexo D.</b></li> </ol>
f.	Tasa de interés de referencia de los Contratos de Crédito asociados a los Instrumentos Derivados:	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días (la “Tasa de Referencia”).
g.	Tasa de interés ordinaria de los Contratos de Crédito asociados a los Instrumentos Derivados:	Tasa de Referencia, más una sobretasa asociada a determinado nivel de riesgo, conforme a lo establecido en cada uno de los Contratos de Crédito tomando como base para ello las calificaciones de calidad crediticia que representen el mayor grado de riesgo asignado por una de las dos agencias calificadoras que los califiquen.
h.	Periodicidad de pago de los intereses de los Contratos de Crédito asociados	<p>Mensual.</p> <p>La Fecha de Pago de los intereses de cada uno de los Contratos de Crédito será el día 25 de cada mes calendario o, en caso que dicho día no sea un día hábil, el día hábil inmediato siguiente.</p>



	a los Instrumentos Derivados:	
i.	Liquidación:	Por diferencias.
j.	Montos Asegurados:	<p>Los Montos Asegurados para cada uno de los Contratos de Crédito se describen a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. La cantidad de \$513,516,175.90 (Quinientos trece millones quinientos dieciséis mil ciento setenta y cinco Pesos 90/100 Moneda Nacional), asociada al Contrato de Crédito Banamex 1 y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta al presente como <b><u>Anexo A.</u></b></li><li>2. La cantidad de \$104,930,828.54 (Ciento cuatro millones novecientos treinta mil ochocientos veintiocho Pesos 54/100 Moneda Nacional), asociada al Contrato de Crédito Banamex 2 y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta al presente como <b><u>Anexo B.</u></b></li><li>3. La cantidad de \$167,700,630.37 (Ciento sesenta y siete millones setecientos mil seiscientos treinta Pesos 37/100 Moneda Nacional), asociada al Contrato de Crédito Banamex 3 y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta al presente como <b><u>Anexo C.</u></b></li><li>4. La cantidad de \$142,433,084.74 (Ciento cuarenta y dos millones cuatrocientos treinta y tres mil ochenta y cuatro Pesos 74/100 Moneda Nacional), asociada al Contrato de Crédito BBVA Bancomer y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta al presente como <b><u>Anexo D.</u></b></li></ol>
k.	Recurso a otorgar como Fuente de Pago de los Contratos de Crédito y de los Instrumentos Derivados:	El patrimonio del Fideicomiso Fuente de Pago de los Contratos de Crédito (según dicho término se define en el inciso (l) siguiente).
l.	Estructura del fideicomiso para el pago de los Contratos de Crédito y los Instrumentos Derivados:	<p>Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago número F/0006 celebrado el 2 de diciembre de 2010 entre el Estado, en su carácter de fideicomitente, y Protego Casa de Bolsa, S.A. de C.V., División Fiduciaria (hoy Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V., División Fiduciaria), en su carácter de fiduciario (el "<u>Fideicomiso Fuente de Pago de los Contratos de Crédito</u>").</p> <p>Al patrimonio del Fideicomiso Fuente de Pago de los Contratos de Crédito se afectaron diversos porcentajes de las participaciones, presentes y futuras, que correspondan al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones a que hace referencia el artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal, excluyendo las participaciones que le correspondan a los municipios del Estado, e incluyendo (sin estar limitado a) todos los anticipos, enteros y ajustes que se cubran a cuenta de las mismas, así como cualesquiera otros fondos,</p>



		<p>contribuciones e ingresos provenientes de la Federación y en favor del Estado que eventualmente los sustituyan y/o complementen por cualquier causa (las “Participaciones”). Dichos porcentajes se describen a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. 3.95% (tres punto noventa y cinco por ciento) de las Participaciones para que sirvan como fuente de pago del Contrato de Crédito Banamex 1;</li><li>2. 0.89% (cero punto ochenta y nueve por ciento) de las Participaciones para que sirvan como fuente de pago del Contrato de Crédito Banamex 2; y</li><li>3. 1.41% (uno punto cuarenta y uno por ciento) de las Participaciones para que sirvan como fuente de pago del Contrato de Crédito Banamex 3.</li><li>4. 6.54% (seis punto cincuenta y cuatro por ciento) de las Participaciones para que sirvan como fuente de pago del Contrato de Crédito BBVA Bancomer.</li></ol> <p>El pago de los Instrumentos Derivados se realizará directamente por el Estado o conforme a lo establecido en la Cláusula Sexta y Cláusula Décima del Fideicomiso Fuente de Pago de los Contratos de Crédito.</p>
m.	Mecanismo de recepción de las Ofertas:	<p>Las Ofertas deberán describir el o los Instrumentos Derivados asociados a el o los Contratos de Crédito que pretendan cubrir, y cada una de las contraprestaciones o primas por contratación ofertadas por la Institución Financiera.</p> <p>Las Ofertas serán recibidas en la Fecha del Concurso, por correo electrónico.</p> <p>Las direcciones de correo electrónico a las que las Instituciones participantes interesadas deberán enviar sus Ofertas son las siguientes: <a href="mailto:a.azar@campeche.gob.mx">a.azar@campeche.gob.mx</a> y <a href="mailto:gcardenas@campeche.gob.mx">gcardenas@campeche.gob.mx</a>.</p>
n.	Hora y fecha de recepción de las Ofertas:	<p>Conforme a lo establecido en la presente Convocatoria, la Fecha del Concurso será el 19 de diciembre de 2017 y el horario de recepción de Ofertas será de 30 (treinta) minutos a partir de las 9:30 horas.</p>
o.	Tasa de Interés Máxima:	<p>La Tasa de Interés Máxima será de 9.00% (nueve por ciento) en relación con la Tasa de Referencia para cada uno de los cuatro Instrumentos Derivados.</p>
p.	Oferta Calificada:	<p>La Oferta Calificada que cumpla con los requisitos que se señalan en la presente Convocatoria y los Lineamientos y represente el costo financiero más bajo será aquella con la menor contraprestación o prima por la contratación de cada uno de los cuatro Instrumentos Derivados asociados a cada uno de los Contratos de Crédito.</p>



1. La presente Convocatoria al Proceso Competitivo, es abierta y se encuentra a disposición de las Instituciones interesadas para consulta en el sitio oficial de internet de la Secretaría de Finanzas ([www.finanzas.campeche.gob.mx](http://www.finanzas.campeche.gob.mx)).
2. Podrán participar en el proceso las Instituciones que tengan suscrito y actualizado un Contrato Marco con el Estado.
3. Las Ofertas deberán presentarse en idioma español, ser irrevocables y deberán ser, en cualquier caso, consistentes con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y se deberán presentar por correo electrónico en términos del formato de Oferta que se adjunta a la presente Convocatoria como **Anexo E**, en el entendido que las Instituciones interesadas deberán presentar una Oferta por cada uno de los Instrumentos Derivados asociados a los Contratos de Crédito que se describen en la presente Convocatoria.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 125 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, respecto al principio de máxima publicidad, en las Ofertas que presenten las Instituciones participantes en el Proceso Competitivo, se tendrá por no puesta, sin responsabilidad para el Ente Público, cualquier condicionante o restricción respecto a la divulgación de la información que forma parte de la Oferta o relacionada con la confidencialidad de la misma. Adicionalmente, la Secretaría de Finanzas tiene el deber de publicar las Ofertas en su página oficial de Internet, por mandato del último párrafo del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

4. La Fecha del Concurso será el 19 de diciembre de 2017, por un periodo de 30 (treinta) minutos a partir de las 9:30 horas. El Concurso se realizará en las Oficinas de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicadas en Calle 8 s/n entre 61 y Circuito Baluartes, Colonia Centro, CP. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche y se contará con la presencia de un fedatario público quien dará fe de la legalidad del Concurso y de la recepción electrónica de las Ofertas por parte del Estado. Únicamente las Instituciones participantes que envíen Ofertas en la Fecha del Concurso, podrán acudir físicamente al Concurso.
5. Únicamente se recibirá una Oferta de Instrumento Derivado para cada Contrato de Crédito por cada Institución.
6. Los Instrumentos Derivados de cada uno de los Contratos de Crédito se adjudicarán con base en las Ofertas presentadas por cada Institución en la Fecha de Concurso, por lo anterior, en ningún caso se aceptarán contraofertas.
7. Las Ofertas serán recibidas en la Fecha del Concurso y dentro del horario establecido en la presente Convocatoria, por correo electrónico y en las direcciones señaladas.
8. Solo se podrán formalizar los Instrumentos Derivados con Instituciones nacionales que cuenten con una calificación crediticia nacional equivalente al menos a AA+, otorgada por una Agencia Calificadora, autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para realizar operaciones derivadas y que tengan celebrado con el Estado un Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas.

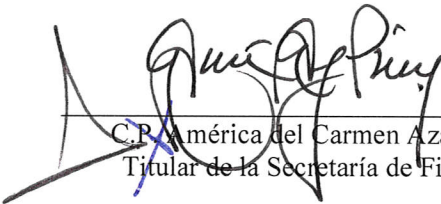


participantes; las Ofertas Calificadas y sus características, conforme a lo solicitado en la Convocatoria; las Ofertas desechadas y su causa; así como cualquier información que el Ente Público considere necesario asentar para cada uno de los Instrumentos Derivados. El acta circunstanciada será publicada en la misma Fecha del Concurso en la página de Internet de la Secretaría de Finanzas, en el sitio [www.finanzas.campeche.gob.mx](http://www.finanzas.campeche.gob.mx).

17. El Ente Público realizará la evaluación de cada Oferta Calificada en los términos previstos en los Lineamientos y realizará la publicación del Acta de Fallo del Proceso Competitivo en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores a la Fecha del Concurso en la página de Internet de la Secretaría de Finanzas, en el sitio [www.finanzas.campeche.gob.mx](http://www.finanzas.campeche.gob.mx).

San Francisco de Campeche, Campeche a 15 de diciembre de 2017.

Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche



---

C.P. América del Carmen Azar Pérez  
Titular de la Secretaría de Finanzas



9. En la Fecha del Concurso, el Ente Público recibirá una Oferta por cada uno de los Instrumentos Derivados asociados a los Contratos de Crédito, objeto de la presente Convocatoria. Las Instituciones participantes deberán enviar sus propuestas utilizando el formato del **Anexo E**. Las Ofertas podrán ser para uno, algunos o todos los Contratos de Crédito referidos en esta Convocatoria.
10. Una vez que concluya el horario para la recepción de Ofertas, el Ente Público procederá a realizar la revisión respectiva para definir las Ofertas Calificadas para cada uno de los Instrumentos Derivados de los Contratos de Crédito conforme a lo establecido en la presente Convocatoria y los Lineamientos.
11. En caso de no obtener el mínimo de Ofertas Calificadas conforme al numeral 9 de los Lineamientos, el Proceso Competitivo será declarado desierto, conforme a lo establecido en dicho numeral y la Ley de Disciplina Financiera.
12. La adjudicación de los Instrumentos Derivados se hará a la(s) Institución(es), que presente(n) una Oferta Calificada de Instrumento Derivado para cada Contrato de Crédito conforme a lo establecido en la presente Convocatoria y los Lineamientos, y que presente(n) el costo financiero más bajo, con la menor contraprestación o prima por la contratación de cada uno de los Instrumentos Derivados.
13. En caso de empate en el costo por la contratación del Instrumento Derivado de cada Contrato de Crédito, se adjudicará a la Institución con mejor calificación crediticia. En caso que dichas Instituciones cuenten con la misma calificación crediticia, se adjudicará a la Institución de la que se haya recibido primero su Oferta en las direcciones electrónicas proporcionadas por el Estado, bajo el principio de primero en tiempo, primero en derecho.
14. Se realizará una confirmación telefónica en la Fecha del Concurso a la(s) Institución(es) que presente(n) la(s) Oferta(s) Calificada(s) ganadora(s) por cada Instrumento Derivado de cada Contrato de Crédito. La confirmación telefónica se realizará entre las 11:00 horas y las 13:30 horas. Una vez que se lleve a cabo la confirmación telefónica de la operación entre la(s) Institución(es) ganadora(s) y el Estado (en los términos de la(s) Oferta(s) Calificada(s) ganadora(s)), deberá ser confirmada por la Institución ganadora mediante un documento por escrito o un mensaje electrónico al Estado, en la misma Fecha del Concurso, de conformidad con el Contrato Marco.  
  
Asimismo, en la Fecha del Concurso o más tardar al día hábil siguiente, la(s) Institución(es) ganadora(s) deberá(n) enviar al Estado la factura o comprobante fiscal digital (que cumpla con los requisitos previstos en la legislación fiscal aplicable) que ampare el monto de la contraprestación o prima de cada uno de los Instrumentos Derivados.
15. En caso que la confirmación no se lleve a cabo en la Fecha del Concurso, el Estado declarará desierto el Proceso Competitivo y procederá a realizar un nuevo proceso competitivo.
16. Del procedimiento del concurso y lo acontecido en la Fecha del Concurso, se levantará un acta circunstanciada de conformidad con lo establecido en el numeral 12, inciso j) de los Lineamientos. Dicha acta circunstanciada servirá de constancia de la celebración de dicho acto, en la que se harán constar el nombre, denominación o razón social de las Instituciones





[Hoja membretada]

**Anexo A**

Tabla de amortización asociada al Instrumento Derivado del Contrato de Crédito Banamex I

Periodo	Fecha	Saldo inicial	Amortización	Saldo insoluto
1	25-ene-18	\$ 513,516,175.90	\$ 749,613.73	\$ 512,766,562.17
2	25-feb-18	\$ 512,766,562.17	\$ 757,859.49	\$ 512,008,702.68
3	25-mar-18	\$ 512,008,702.68	\$ 766,195.94	\$ 511,242,506.74
4	25-abr-18	\$ 511,242,506.74	\$ 774,624.10	\$ 510,467,882.64
5	25-may-18	\$ 510,467,882.64	\$ 783,144.97	\$ 509,684,737.67
6	25-jun-18	\$ 509,684,737.67	\$ 791,759.56	\$ 508,892,978.11
7	25-jul-18	\$ 508,892,978.11	\$ 800,468.91	\$ 508,092,509.20
8	25-ago-18	\$ 508,092,509.20	\$ 809,274.08	\$ 507,283,235.12
9	25-sep-18	\$ 507,283,235.12	\$ 818,176.09	\$ 506,465,059.03
10	25-oct-18	\$ 506,465,059.03	\$ 827,176.02	\$ 505,637,883.01
11	25-nov-18	\$ 505,637,883.01	\$ 836,274.96	\$ 504,801,608.05
12	25-dic-18	\$ 504,801,608.05	\$ 845,473.98	\$ 503,956,134.07
13	25-ene-19	\$ 503,956,134.07	\$ 854,774.19	\$ 503,101,359.88
14	25-feb-19	\$ 503,101,359.88	\$ 864,176.72	\$ 502,237,183.16
15	25-mar-19	\$ 502,237,183.16	\$ 873,682.66	\$ 501,363,500.50
16	25-abr-19	\$ 501,363,500.50	\$ 883,293.17	\$ 500,480,207.33
17	25-may-19	\$ 500,480,207.33	\$ 893,009.38	\$ 499,587,197.95
18	25-jun-19	\$ 499,587,197.95	\$ 902,832.50	\$ 498,684,365.45
19	25-jul-19	\$ 498,684,365.45	\$ 912,763.65	\$ 497,771,601.80
20	25-ago-19	\$ 497,771,601.80	\$ 922,804.05	\$ 496,848,797.75
21	25-sep-19	\$ 496,848,797.75	\$ 932,954.89	\$ 495,915,842.86
22	25-oct-19	\$ 495,915,842.86	\$ 943,217.40	\$ 494,972,625.46
23	25-nov-19	\$ 494,972,625.46	\$ 953,592.79	\$ 494,019,032.67
24	25-dic-19	\$ 494,019,032.67	\$ 964,082.31	\$ 493,054,950.36
25	25-ene-20	\$ 493,054,950.36	\$ 974,687.22	\$ 492,080,263.14



[Hoja membretada]

**Anexo B**

Tabla de amortización asociada al Instrumento Derivado del Contrato de Crédito Banamex 2

Periodo	Fecha de pago	Saldo inicial	Amortización	Saldo insoluto
1	25-ene-18	\$ 104,930,828.54	\$ 144,003.70	\$ 104,786,824.84
2	25-feb-18	\$ 104,786,824.84	\$ 145,587.74	\$ 104,641,237.10
3	25-mar-18	\$ 104,641,237.10	\$ 147,189.20	\$ 104,494,047.90
4	25-abr-18	\$ 104,494,047.90	\$ 148,808.29	\$ 104,345,239.61
5	25-may-18	\$ 104,345,239.61	\$ 150,445.18	\$ 104,194,794.43
6	25-jun-18	\$ 104,194,794.43	\$ 152,100.07	\$ 104,042,694.36
7	25-jul-18	\$ 104,042,694.36	\$ 153,773.18	\$ 103,888,921.18
8	25-ago-18	\$ 103,888,921.18	\$ 155,464.69	\$ 103,733,456.49
9	25-sep-18	\$ 103,733,456.49	\$ 157,174.80	\$ 103,576,281.69
10	25-oct-18	\$ 103,576,281.69	\$ 158,903.72	\$ 103,417,377.97
11	25-nov-18	\$ 103,417,377.97	\$ 160,651.66	\$ 103,256,726.31
12	25-dic-18	\$ 103,256,726.31	\$ 162,418.82	\$ 103,094,307.49
13	25-ene-19	\$ 103,094,307.49	\$ 164,205.43	\$ 102,930,102.06
14	25-feb-19	\$ 102,930,102.06	\$ 166,011.69	\$ 102,764,090.37
15	25-mar-19	\$ 102,764,090.37	\$ 167,837.82	\$ 102,596,252.55
16	25-abr-19	\$ 102,596,252.55	\$ 169,684.03	\$ 102,426,568.52
17	25-may-19	\$ 102,426,568.52	\$ 171,550.57	\$ 102,255,017.95
18	25-jun-19	\$ 102,255,017.95	\$ 173,437.62	\$ 102,081,580.33
19	25-jul-19	\$ 102,081,580.33	\$ 175,345.44	\$ 101,906,234.89
20	25-ago-19	\$ 101,906,234.89	\$ 177,274.23	\$ 101,728,960.66
21	25-sep-19	\$ 101,728,960.66	\$ 179,224.25	\$ 101,549,736.41
22	25-oct-19	\$ 101,549,736.41	\$ 181,195.72	\$ 101,368,540.69
23	25-nov-19	\$ 101,368,540.69	\$ 183,188.86	\$ 101,185,351.83
24	25-dic-19	\$ 101,185,351.83	\$ 185,203.95	\$ 101,000,147.88
25	25-ene-20	\$ 101,000,147.88	\$ 187,241.19	\$ 100,812,906.69



[Hoja membretada]

**Anexo C**

Tabla de amortización asociada al Instrumento Derivado del Contrato de Crédito Crédito Banamex 3

Periodo	Fecha	Saldo inicial	Amortización	Saldo insoluto
1	25-ene-18	\$ 167,700,630.37	\$ 230,146.96	\$ 167,470,483.41
2	25-feb-18	\$ 167,470,483.41	\$ 232,678.58	\$ 167,237,804.83
3	25-mar-18	\$ 167,237,804.83	\$ 235,238.04	\$ 167,002,566.79
4	25-abr-18	\$ 167,002,566.79	\$ 237,825.66	\$ 166,764,741.13
5	25-may-18	\$ 166,764,741.13	\$ 240,441.74	\$ 166,524,299.39
6	25-jun-18	\$ 166,524,299.39	\$ 243,086.60	\$ 166,281,212.79
7	25-jul-18	\$ 166,281,212.79	\$ 245,760.56	\$ 166,035,452.23
8	25-ago-18	\$ 166,035,452.23	\$ 248,463.92	\$ 165,786,988.31
9	25-sep-18	\$ 165,786,988.31	\$ 251,197.02	\$ 165,535,791.29
10	25-oct-18	\$ 165,535,791.29	\$ 253,960.19	\$ 165,281,831.10
11	25-nov-18	\$ 165,281,831.10	\$ 256,753.75	\$ 165,025,077.35
12	25-dic-18	\$ 165,025,077.35	\$ 259,578.05	\$ 164,765,499.30
13	25-ene-19	\$ 164,765,499.30	\$ 262,433.40	\$ 164,503,065.90
14	25-feb-19	\$ 164,503,065.90	\$ 265,320.17	\$ 164,237,745.73
15	25-mar-19	\$ 164,237,745.73	\$ 268,238.69	\$ 163,969,507.04
16	25-abr-19	\$ 163,969,507.04	\$ 271,189.32	\$ 163,698,317.72
17	25-may-19	\$ 163,698,317.72	\$ 274,172.40	\$ 163,424,145.32
18	25-jun-19	\$ 163,424,145.32	\$ 277,188.30	\$ 163,146,957.02
19	25-jul-19	\$ 163,146,957.02	\$ 280,237.37	\$ 162,866,719.65
20	25-ago-19	\$ 162,866,719.65	\$ 283,319.98	\$ 162,583,399.67
21	25-sep-19	\$ 162,583,399.67	\$ 286,436.50	\$ 162,296,963.17
22	25-oct-19	\$ 162,296,963.17	\$ 289,587.30	\$ 162,007,375.87
23	25-nov-19	\$ 162,007,375.87	\$ 292,772.76	\$ 161,714,603.11
24	25-dic-19	\$ 161,714,603.11	\$ 295,993.26	\$ 161,418,609.85
25	25-ene-20	\$ 161,418,609.85	\$ 299,249.19	\$ 161,119,360.66



[Hoja membretada]

**Anexo D**

Tabla de amortización asociada al Instrumento Derivado del Contrato de Crédito BBVA Bancomer

Periodo	Fecha de pago	Saldo Inicial	Amortización	Saldo final
1	25-ene-18	\$ 142,433,084.74	\$ 90,980.25	\$ 142,342,104.49
2	25-feb-18	\$ 142,342,104.49	\$ 92,163.00	\$ 142,249,941.49
3	25-mar-18	\$ 142,249,941.49	\$ 93,361.12	\$ 142,156,580.37
4	25-abr-18	\$ 142,156,580.37	\$ 94,574.81	\$ 142,062,005.56
5	25-may-18	\$ 142,062,005.56	\$ 95,804.28	\$ 141,966,201.28
6	25-jun-18	\$ 141,966,201.28	\$ 97,049.74	\$ 141,869,151.54
7	25-jul-18	\$ 141,869,151.54	\$ 98,311.39	\$ 141,770,840.15
8	25-ago-18	\$ 141,770,840.15	\$ 99,589.43	\$ 141,671,250.71
9	25-sep-18	\$ 141,671,250.71	\$ 100,884.10	\$ 141,570,366.62
10	25-oct-18	\$ 141,570,366.62	\$ 102,195.59	\$ 141,468,171.03
11	25-nov-18	\$ 141,468,171.03	\$ 103,524.13	\$ 141,364,646.89
12	25-dic-18	\$ 141,364,646.89	\$ 104,869.95	\$ 141,259,776.95
13	25-ene-19	\$ 141,259,776.95	\$ 106,233.26	\$ 141,153,543.69
14	25-feb-19	\$ 141,153,543.69	\$ 107,614.29	\$ 141,045,929.40
15	25-mar-19	\$ 141,045,929.40	\$ 109,013.27	\$ 140,936,916.13
16	25-abr-19	\$ 140,936,916.13	\$ 110,430.45	\$ 140,826,485.68
17	25-may-19	\$ 140,826,485.68	\$ 111,866.04	\$ 140,714,619.64
18	25-jun-19	\$ 140,714,619.64	\$ 113,320.30	\$ 140,601,299.34
19	25-jul-19	\$ 140,601,299.34	\$ 114,793.47	\$ 140,486,505.87
20	25-ago-19	\$ 140,486,505.87	\$ 116,285.78	\$ 140,370,220.09
21	25-sep-19	\$ 140,370,220.09	\$ 117,797.50	\$ 140,252,422.59
22	25-oct-19	\$ 140,252,422.59	\$ 119,328.86	\$ 140,133,093.73
23	25-nov-19	\$ 140,133,093.73	\$ 120,880.14	\$ 140,012,213.59
24	25-dic-19	\$ 140,012,213.59	\$ 122,451.58	\$ 139,889,762.01
25	25-ene-20	\$ 139,889,762.01	\$ 124,043.45	\$ 139,765,718.56



[Hoja membretada]

**Anexo E**

Oferta<sup>1</sup>

[lugar y fecha]

**Gobierno del Estado de Campeche  
Secretaría de Finanzas  
Proceso Competitivo Número 2-CAP  
Presente**

[representante legal], en mi carácter de representante legal de [Institución] en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria al Proceso Competitivo Número 2-CAP, por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifiesto que presentamos nuestra Oferta del Instrumento Derivado correspondiente al Contrato de Crédito que se describe en la presente, de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

<b>[nombre de la Institución]</b>	
Monto Asegurado (valor nocional).	<p>[La cantidad de \$513,516,175.90 (Quinientos trece millones quinientos dieciséis mil ciento setenta y cinco Pesos 90/100 Moneda Nacional) asociada al Contrato de apertura de crédito simple de fecha 14 de abril de 2014, celebrado entre Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, como acreedor y el Estado como acreditado por un monto de hasta por \$537,500,000.00 (Quinientos treinta y siete millones quinientos mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) (el “<u>Contrato de Crédito Banamex 1</u>”)y de acuerdo con la tabla de amortización correspondiente.]</p> <p>[La cantidad de \$104,930,828.54 (Ciento cuatro millones novecientos treinta mil ochocientos veintiocho Pesos 54/100 Moneda Nacional) asociada al Contrato de apertura de crédito simple de fecha 14 de agosto de 2014, celebrado entre Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, como acreedor y el Estado como acreditado por un monto de hasta por \$120,000,000.00 (Ciento veinte millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) (el “<u>Contrato de Crédito Banamex 2</u>”)y de acuerdo con la tabla de amortización correspondiente.]</p> <p>[La cantidad de \$167,700,630.37 (Ciento sesenta y siete millones setecientos mil seiscientos treinta Pesos 37/100 Moneda Nacional) asociada al Contrato de apertura de crédito simple de fecha 14 de agosto de 2014, celebrado entre Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, como acreedor y el Estado como acreditado por un monto de hasta por \$254,896,406.95 (Doscientos cincuenta y</p>

<sup>1</sup> Se deberá presentar una Oferta de Instrumento Derivado por cada Contrato de Crédito.



	<p>cuatro millones ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos seis Pesos 95/100 Moneda Nacional) (el “<u>Contrato de Crédito Banamex 3</u>”)y de acuerdo con la tabla de amortización correspondiente.]</p> <p>[La cantidad de \$142,433,084.74 (Ciento cuarenta y dos millones cuatrocientos treinta y tres mil ochenta y cuatro Pesos 74/100 Moneda Nacional) asociada al Contrato de apertura de crédito simple de fecha 4 de septiembre de 2017, celebrado entre BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, como acreedor y el Estado como acreditado por un monto de hasta \$806,250,000.00 (Ochocientos seis millones doscientos cincuenta mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) (el “<u>Contrato de Crédito BBVA Bancomer</u>”)y de acuerdo con la tabla de amortización correspondiente.]</p>
Plazo del(los) Instrumento(s) Derivado(s).	768 (setecientos sesenta y ocho) días, de acuerdo a lo que se señala en el apartado siguiente.
Fecha de Inicio y Fecha de Terminación del Instrumento Derivado.	Los Instrumentos Derivados deberán estar vigentes en la Fecha de Inicio, la cual corresponde al 19 de diciembre de 2017 y hasta la Fecha de Terminación, esto es, el 25 de enero de 2020; en el entendido que la primera Fecha de Pago que cubrirá el Instrumento Derivado es la del 25 de enero de 2018 y la última será la del 25 de enero de 2020.
Tabla de amortización.	<p>[Se adjunta tabla de amortización del Contrato de Crédito Banamex 1.]</p> <p>[Se adjunta tabla de amortización del Contrato de Crédito Banamex 2.]</p> <p>[Se adjunta tabla de amortización del Contrato de Crédito Banamex 3.]</p> <p>[Se adjunta tabla de amortización del Contrato de Crédito BBVA Bancomer.]</p>
Tasa de Interés Máxima.	<p>[9% (nueve por ciento) en relación con la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho), que constituye la Tasa de Referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Contrato de Crédito Banamex 1.]</p> <p>[9% (nueve por ciento) en relación con la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho), que constituye la Tasa de Referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Contrato de Crédito Banamex 2.]</p> <p>[9% (nueve por ciento) en relación con la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho), que constituye la Tasa de Referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Contrato de Crédito Banamex 3.]</p> <p>[9% (nueve por ciento) en relación con la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho), que constituye la Tasa de Referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Contrato de Crédito</p>



	BBVA Bancomer.]
Contraprestación o prima por contratación del(los) Instrumento(s) Derivado(s).	[[*] para el Instrumento Derivado del Contrato de Crédito Banamex 1.] [[*] para el Instrumento Derivado del Contrato de Crédito Banamex 2.] [[*] para el Instrumento Derivado del Contrato de Crédito Banamex 3.] [[*] para el Instrumento Derivado del Contrato de Crédito BBVA Bancomer.]
Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar para confirmar la operación en caso de que la Oferta resulte ganadora.	[*]
Manifestación que el Instrumento Derivado, en caso de resultar ganador, está asociado al Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas celebrado entre la Institución Financiera y el Estado.	[Nombre de la Institución Financiera] en caso de resultar ganador del presente Proceso Competitivo, manifiesta que la cobertura de tasa bajo la modalidad CAP se realiza al amparo del Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas número [*], de fecha [*] de [*] de 20[*], celebrado entre [Nombre de la Institución Financiera] y el Estado Libre y Soberano de Campeche.

**Atentamente,**  
**[Institución Financiera]**

\_\_\_\_\_  
[Nombre del representante legal]  
Representante legal